

all

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Siendo las doce horas del día once de diciembre del año dos mil veintitrés, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por el artículo 30 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, los artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos, M. en G. E. Beatriz Barrera Castañeda, Encargada del Despacho de los Asuntos de la Rectoría y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria; M. en D. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario Técnico del Comité; L. en D. Francisco Miguel Nieves Segura, Director de Administración y Finanzas; asimismo, el Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos como Invitado Permanente; la M. en D. Edith Porcayo Gonzalez, Titular del Órgano Interno de Control, se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 3.1 Aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.2 Aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
 - 3.3 Presentación para conocimiento del pleno de los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y Uso del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización para solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la CEMER;
 - 3.4 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2023 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente;
 - 3.5 Presentación y, en su caso, aprobación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2023;





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

3.6 *Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2024;*

4. *Asuntos en Cartera;*

4.1 *Seguimiento de Acuerdos.*

**DESARROLLO DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA DE LA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

1. *Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.*

La Maestra Beatriz Barrera Castañeda, Encargada del Despacho de los Asuntos de la Rectoría y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, dio la bienvenida a los presentes, solicitando al Secretario Técnico informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. *Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.*

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; una vez concluida sometió a consideración de los presentes el Orden del Día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo UMB/CIMR/45/01/2023: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en uso de la palabra el Secretario Técnico da continuidad a los siguientes puntos:

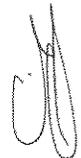
3. *Asuntos para los que fue citado el Comité.*

3.1 *Aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.*

En este acto, el Secretario Técnico Suplente del Comité, solicitó a los presentes obviar la lectura del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, toda vez que fue revisada previamente a esta sesión por cada uno de los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria, moción aceptada por todos los integrantes del pleno, por lo que se aprueba por unanimidad el Acta referida.

Acuerdo UMB/CIMR/45/02/2023: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

3.2 Aprobación del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en uso de la voz, el Secretario Técnico, solicitó a los presentes obviar la lectura del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, en virtud de haber sido revisada y firmada por lo integrantes con antelación, moción aceptada por el pleno, por lo que se aprueba por unanimidad el Acta referida.

Acuerdo UMB/CIMR/45/03/2023: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3.3 Presentación para conocimiento del pleno de los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y Uso del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización para solicitar la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la CEMER.

El M. en D. Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Secretario Técnico del Comité, refiere que La Universidad Mexiquense del Bicentenario debe procurar la incorporación de la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, con igualdad de trato y de oportunidades, así como implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral y discriminación, con la finalidad de establecer relaciones armónicas entre la Comunidad Universitaria.

En este contexto, los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y Uso del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se crea con la finalidad de ofrecer un instrumento mediante el cual, se establezcan las directrices sobre cómo deben actuar las unidades administrativas involucradas en la atención de denuncias por actos de discriminación y/o violencia laboral por razones de género y, realizar acciones afirmativas para prevenir cualquier tipo de violencia en los espacios laborales de este Organismo.

Ahora bien, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-1222/2023, de fecha 7 de noviembre de 2023, se solicitó a la Coordinación Jurídica e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, la revisión del proyecto normativo a efecto de emitir su opinión jurídica o, en su caso, visto bueno respecto de la integración del instrumento normativo, por lo que estamos en espera del dictamen favorable para continuar con las gestiones tendientes a la publicación oficial.

Asimismo, menciona que de conformidad con el Artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, cuando los Sujetos Obligados elaboren Propuestas Regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio que contenga los elementos que ésta determine, atendiendo a lo dispuesto en el artículo anterior de esta Ley, cuando menos treinta días antes de la fecha en que pretendan publicarse en el medio de difusión o someterse a la consideración del Titular del Ejecutivo Estatal o municipal, según corresponda.

En concatenación a lo anterior, cuando un Sujeto Obligado estime que la Propuesta Regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos que al efecto se establezcan en el Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que expida la Comisión y las Comisiones Municipales, en su respectivo ámbito de competencia. En este supuesto se eximirá de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.



ad

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Atento a lo anterior, se presentan los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y Uso del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, se somete a consideración del pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria requiriendo su autorización a efecto de solicitar, en su caso, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en razón de no generar costos ni tener injerencia entre los particulares.

En uso de la voz, la Titular del Órgano Interno de Control, solicita se lleve a cabo una revisión en cuanto al fondo y forma de los lineamientos que se ponen a consideración, ello en virtud de que se aprecian algunos errores en cuanto al uso del lenguaje incluyente, uso de normatividad de la cual no se encontró su publicación vigente dentro del marco jurídico estatal y algunos errores en cuanto a la redacción y uso correcto de puntuación.

Por otra parte, solicita se elabore un análisis preciso en cuanto al ámbito de competencia y las facultades de investigación y sanción que se pretenden atribuir a la Unidad de Igualdad de Género y/o el Ombudsman. Toda vez que no se debe pasar inadvertido que las facultades de investigación y sanción en contra de personas servidoras públicas son facultades que corresponden únicamente a las autoridades administrativas.

Acuerdo UMB/CIMR/45/04/2023: Se aprueban en lo general los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y Uso del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, se solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites correspondientes a efecto de obtener dictamen favorable respecto de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER, posterior a las observaciones que para el caso, emita la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

3.4 Presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2023 y, en su caso, aprobación del Reporte Trimestral correspondiente.

El Secretario Técnico del Comité refiere que la adecuada implementación de la mejora regulatoria consiste en la creación de normas claras, trámites y servicios simplificados a través de los procesos de calidad regulatoria estableciendo objetivos, prioridades y acciones inmediatas, con el fin de garantizar que los marcos regulatorios se justifiquen y sean de buena calidad a través de mecanismos de evaluación, que permitan mejorar su desempeño y calidad de los servicios. En este contexto y con el propósito de llevar a cabo la revisión de nuestro marco regulatorio, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas, mejorando la calidad e incrementando la eficiencia del marco regulatorio, por lo que se presenta el Cuarto Reporte del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.

Respecto a las Acciones Normativas número 001 y 002 correspondientes al Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y el Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, mediante los oficios número UMB/210C30010001005-0175/2023 de fecha 23 de febrero de 2023 y UMB/210C30010001005-0550/2023, de fecha 1 de junio del año en curso, se solicitó al Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados el proyecto normativo a efecto de realizar la revisión jurídica correspondiente.

Atento a ello, en fecha 14 de junio del año en curso, por medio del oficio número UMB/210C3001000404L/168/2023, la Titular del Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados, remitió las propuestas normativas; en este sentido, la Abogacía General e Igualdad de Género realizó la revisión correspondiente, en la que se advierten diversas inconsistencias a los proyectos en cita, por lo que



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

mediante oficio número UMB/210C3001000100S-1183/2023, de fecha 25 de octubre del año que transcurre, se solicitó al Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados realizar las adecuaciones solicitadas

Derivado de lo anterior, personal de la Abogacía General e Igualdad de Género en coordinación con el Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados, realizaron una mesa de trabajo con la finalidad de integrar los proyectos respectivos; en concatenación a los trabajos realizados, mediante los oficios número UMB/210C3001000100S-1227/2023 y UMB/228C3001000100S-1252/2023, fueron remitidos dichos proyectos a la Dirección Académica a efecto de realizar las adecuaciones pertinentes para robustecerlos. Asimismo, mediante los oficios número UMB/210C3001000100S-1239/2023 y UMB/228C3001000100S-1251/2023 respectivamente, se solicitó a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, sus observaciones y/o comentarios, o bien, de estimarlo conducente otorgue visto bueno a los proyectos, por lo que estamos en espera de la resolución favorable para continuar con los tramites tendientes a la publicación.

Ahora bien, mediante oficio número UMB/228C3001020000L-419/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección Académica emite las observaciones pertinentes, por lo que fueron valoradas por la Abogacía General e Igualdad de Género e ingresadas a los proyectos normativos; sin embargo se advierten diversas inconsistencias de conformidad con la normatividad estatal, por lo que mediante oficio número UMB/228C3001000100S-1288/2023, se solicitó la colaboración institucional de la Dirección Académica, con la finalidad de proporcionar su opinión y emita sus observaciones a dichos proyectos a efecto de robustecerlos, para estar en posibilidades de realizar los ajustes necesarios y continuar con los trámites tendientes a la publicación oficial o, en su caso, estar en posibilidades de solicitar la reconducción respectiva ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En este sentido, a través del oficio número UMB/228C3001020000L-428/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección Académica advierte sobre la contribución realizada con anterioridad y reitera su apoyo para seguir colaborando en el proyecto. En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los criterios para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria, se advierte un avance del 00% respecto de lo programado.

En este sentido, se informa la imposibilidad de concluir con los trabajos destinados para el ejercicio en curso, en virtud de estar en espera de contar con la viabilidad de los proyectos; por lo que se solicita al pleno del Comité su autorización a efecto de llevar cabo los trámites para solicitar la Reconducción correspondiente ante la CEMER, con la finalidad de continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial de ambos Reglamentos.

Acuerdo UMB/CIMR/45/05/2023: El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto del Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de integrarlo al PAMR 2024 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2024.

Acuerdo UMB/CIMR/45/06/2023: El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto del Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de integrarlo al PAMR 2024 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2024.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

En atención a los Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondientes a la Cédula número 003 del Programa, la Abogacía General e Igualdad de Género cuenta con la integración total del instrumento; en este sentido, se informa que el proyecto ha sido validado, por lo que evidencia un avance del 30%; por lo anterior, en fecha 7 de noviembre de 2023, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-1222/2023, se solicitó a la Coordinación Jurídica e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación su visto bueno y, en su caso opinión jurídica respecto de la integración para estar en posibilidades de someterlo al H. Consejo Directivo para su aprobación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, se hace de conocimiento del pleno la complicación a efecto de concluir con los trabajos destinados en virtud de estar en espera de contar con la viabilidad del proyecto; por lo que se solicita al pleno del Comité su autorización a efecto de llevar cabo los trámites para solicitar la Reconducción correspondiente ante la CEMER, con la finalidad de continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial.

Acuerdo UMB/CIMR/45/07/2023: El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto de los Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de integrarlo al PAMR 2023 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2023.

Por otra parte, en cuanto a la cédula 004 denominada Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en fecha 21 de octubre del año 2022 el H. Consejo Directivo, mediante acuerdo UMB/75/5/2022 autorizó el proyecto normativo; asimismo, el 25 de octubre de 2022, el pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad el instrumento en su Décima Primera Sesión Extraordinaria; derivado de lo anterior, el pasado 24 de agosto del año en curso, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, emitió dictamen favorable respecto de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, por lo que la Abogacía General e Igualdad de Género, mediante oficio número UMB/228C300100100S-1267/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, su publicación oficial.

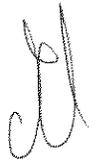
En consecuencia, el pasado 7 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, por lo que se están implementando los mecanismos necesarios para su difusión correspondiente; en este sentido, se advierte un avance del 100% respecto de lo programado.

En este sentido, la Titular del Órgano Interno de Control, pone a consideración del pleno la actualización y modificación de las cédulas con los avances presentados en este acto, derivado de que estos fueron enviados con antelación.

Por lo anteriormente expuesto, y de no existir más comentarios, se sometió a consideración del pleno la aprobación de los reportes de avance, por lo que el pleno del Comité se da por enterado de los avances correspondientes, aprobando los formatos respectivos del Cuarto Reporte Trimestral del PAMR 2023.

Acuerdo UMB/CIMR/45/08/2023: El Pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, dando por aprobado el Cuarto Reporte Trimestral, con las adecuaciones advertidas en el desarrollo de la presente sesión.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

3.5 Presentación y, en su caso, aprobación del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2023.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, el Enlace de Mejora Regulatoria menciona con fundamento en los artículos 28 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 43 del Reglamento de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y, en alcance a los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, relativos al envío del informe anual de avance, se presenta ante el pleno del Comité, el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2023, miso que refleja un 32.5 % de lo programado para el ejercicio 2023.

Acuerdo UMB/CIMR/45/09/2023: El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2023.

3.6 Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Anual del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2024.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico manifiesta que con la finalidad de que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario cumpla con las funciones señaladas por la Ley en la materia, así como reportar trimestralmente el avance del Programa Anual, se establece el siguiente calendario de Sesiones para el ejercicio 2024:

**Calendario de Sesiones Ordinarias del
Comité Interno de Mejora Regulatoria**

Universidad Mexiquense del Bicentenario, ejercicio 2024

SESIÓN	FECHA
Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria	13 de marzo de 2024
Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria	19 de junio de 2024
Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria	11 de septiembre de 2024
Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria	11 de diciembre de 2024

Acuerdo UMB/CIMR/45/10/2023: En este sentido, el Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2023.

4. Asuntos en Cartera;

4.1 Seguimiento de Acuerdos.

En este punto, el Secretario Técnico presenta el seguimiento de los acuerdos pendientes, haciendo referencia a cada uno de ellos.



[Handwritten signature]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Vigésima Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 22, 2017

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES														
UMB/CIMR/20/006/2017	El pleno del Comité solicita se implemente las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización y/o elaboración de los Manuales de Procedimientos de las Unidades Administrativas adscritas a este Organismo Público Descentralizado.	Mediante oficio número UMB/228C300100030005-393/2023, el Titular de la UIPPE remitió la Matriz de seguimiento correspondientes, por lo que se da a conocer el estatus respecto de los Manuales de Procedimientos de la Universidad: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No iniciado</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>En Proceso</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Dictaminación</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>En Proceso de Publicación</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Publicados</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">EN PROCESO</p>	Estado	Cantidad	No iniciado	0	En Proceso	56	En Proceso de Dictaminación	2	En Proceso de Publicación	2	Publicados	4	Total	64
Estado	Cantidad															
No iniciado	0															
En Proceso	56															
En Proceso de Dictaminación	2															
En Proceso de Publicación	2															
Publicados	4															
Total	64															

[Handwritten signature]

Décima Primera Sesión Extraordinaria
CIMR

Octubre 25, 2022

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/011EXT/003/2022	El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento para la Obtención del Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites necesarios, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.	Contando con el Acta de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 21 de octubre del año en curso, donde mediante acuerdo UMB/75/5/2022, se autorizó por unanimidad el Reglamento para la Obtención del Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en fecha 22 de agosto de 2023, la Abogacía General e Igualdad de Género solicitó ante la CEMER el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, por lo que en fecha 24 de agosto de 2023, la CEMER emitió el dictamen favorable respectivo. Atento a ello, mediante oficio número UMB7228C30010001005-1267/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se solicitó a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México la publicación oficial.

[Handwritten signature]



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

		<p>Atento a lo anterior, el pasado 7 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; asimismo se informa que se están implementando los mecanismos necesarios a efecto de realizar la difusión respectiva.</p> <p>CONCLUIDO</p>
--	--	---

Décima Segunda Sesión Extraordinaria
CIMR

Octubre 26, 2023

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
-------------------	---------	---------------

UMB/CIMR/012EXT/001/2023	El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/012/EXT/002/2023	El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2024.	CONCLUIDO

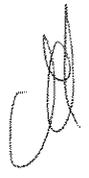
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria
CIMR

Septiembre 7, 2023

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
-------------------	---------	---------------

UMB/CIMR/44/01/2023	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria.	CONCLUIDO
---------------------	--	-----------





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>UMB/CIMR/44/02/2023</p>	<p><i>El pleno se da por enterado de la designación de la M. en D. Edith Porcayo González, Titular del Órgano Interno de Control, es parte integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</i></p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/44/03/2023</p>	<p><i>Se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</i></p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>UMB/CIMR/44/04/2023</p>	<p><i>El Pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, dando por aprobado el Tercer Reporte Trimestral, con las adecuaciones advertidas en el desarrollo de la presente sesión.</i></p>	<p>CONCLUIDO</p>

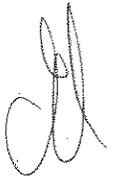
Cierre del Acta

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente, se declara formalmente cerrada la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, siendo las trece horas con veinte minutos del día once del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

ACUERDOS

<p>UMB/CIMR/45/01/2023</p>	<p><i>Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria.</i></p>
<p>UMB/CIMR/45/02/2023</p>	<p><i>Se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</i></p>
<p>UMB/CIMR/45/03/2023</p>	<p><i>Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</i></p>

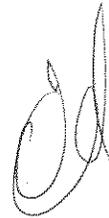




**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

<p>UMB/CIMR/45/04/2023</p>	<p>Se aprueban en lo general los Lineamientos para la Implementación, Operatividad y Uso del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, se solicita al Enlace de Mejora Regulatoria, llevar a cabo los trámites correspondientes a efecto de obtener dictamen favorable respecto de la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio ante la CEMER, posterior a las observaciones que para el caso, emita la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.</p>
<p>UMB/CIMR/45/05/2023</p>	<p>El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto del Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de integrarlo al PAMR 2024 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2024.</p>
<p>UMB/CIMR/45/06/2023</p>	<p>El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto del Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de integrarlo al PAMR 2024 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2024.</p>
<p>UMB/CIMR/45/07/2023</p>	<p>El pleno del Comité autoriza se realicen los trámites ante la CEMER a efecto de solicitar la Reconducción respecto de los Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con la finalidad de integrarlo al PAMR 2023 y continuar con las gestiones pertinentes hasta la publicación oficial en el ejercicio 2023.</p>
<p>UMB/CIMR/45/08/2023</p>	<p>El Pleno del Comité se da por enterado de los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, dando por aprobado el Cuarto Reporte Trimestral, con las adecuaciones advertidas en el desarrollo de la presente sesión.</p>
<p>UMB/CIMR/45/09/2023</p>	<p>El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2023.</p>
<p>UMB/CIMR/45/10/2023</p>	<p>En este sentido, el Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2023.</p>

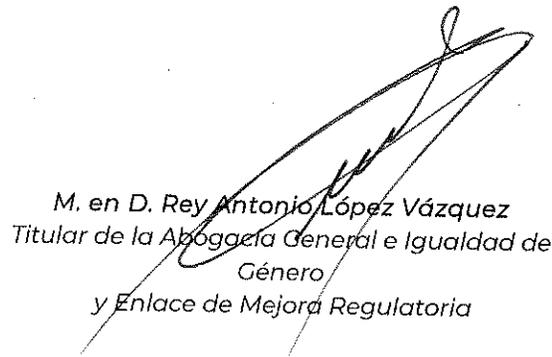




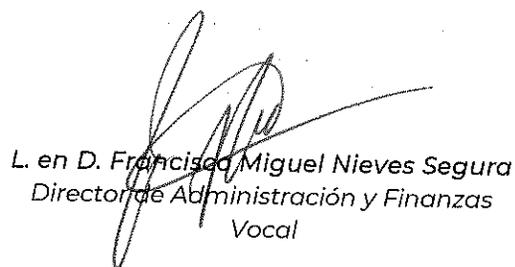
**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**



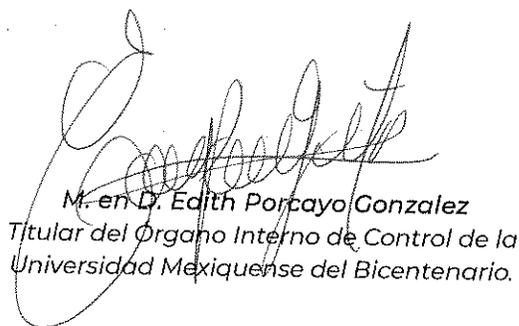
M. en G. E. ~~Beatriz Barrera Castañeda~~
Encargada del Despacho de los Asuntos de la Rectoría
y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria



M. en D. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacía General e Igualdad de
Género
y Enlace de Mejora Regulatoria



L. en D. Francisco Miguel Nieves Segura
Director de Administración y Finanzas
Vocal



M. en D. Edith Portayo Gonzalez
Titular del Órgano Interno de Control de la
Universidad Mexiquense del Bicentenario.



Ing. Ángel Betuel Flores Fuentes
Subdirector de Servicios Educativos
Invitado Permanente

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, misma que consta de doce hojas escritas únicamente por el lado anverso de sus caras.

